

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N° 2256

NEUQUEN, 02 DIC 1993

VISTO:

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 1921-M-93 MESE., originada en la Nota N° 316/93 mediante la cual la Dirección de Compras dependiente de la Secretaría de Hacienda y Presupuesto eleva proyecto de decreto (fs. 2/3) por el cual se propicia la prórroga de la Licitación Pública N° 16/92 referente a la provisión de pan con destino a las distintas dependencias Municipales, tramitada a través del Expediente N° SHP 7078-M-92; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1844/92 -Orden de Compra N° 2884/92- se adjudicó a la firma "La Satafesina" la provisión diaria de 229 kgrs. de pan de lunes a viernes y 40 kgrs. los días sábados, con destino al personal de vigilancia; por el término de un año hasta el 27 de noviembre de 1993;

Que según Decreto N° 1971/93 se ampliaron las cantidades de acuerdo a las necesidades de las distintas dependencias, situación prevista en las Cláusulas Particulares, por el mismo período contractual;

Que con fecha 16 de septiembre de 1993 se realiza el Pedido N° 10905 a efectos de hacer un nuevo llamado a licitación pública que abarca el período 28-11-93 al 28-11-94; debido a que ésta se ha visto demorada atento a que la Secretaría de Hacienda y Presupuesto está abocada en el análisis del tipo de pan y un relevamiento de consumo, es menester requerir la ampliación de la contratación vigente;

Que esta ampliación de la contratación adjudicada mediante Licitación Pública N° 16/92 -Decreto N° 1844/93- debe realizarse desde el 28 de noviembre de 1993 al 28 de enero de 1994;

Que en el período indicado se gestionarán las actuaciones pertinentes al llamado a Licitación Pública;

Que a fs. 8 la Secretaría de Hacienda y Presupuesto solicita el dictado de la norma legal que avale la prórroga solicitada solamente hasta el //

///...2°

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén



///...2º

31 de diciembre de 1993;

Que a igual foja el señor Subsecretario Ejecutivo toma conocimiento de lo actuado y remite la documentación a la Dirección General de Asesoría Legal a los efectos de que dictamine sobre el proyecto de decreto obrante a fs. 2/3 (Pase N° 3041/93 MESE.);

Que a fs. 9 se expide la Dirección General de Asesoría Legal, mediante Dictamen N° 1022/93 a través de su Asesora Dra. LUISA STRILLEVSKY, manifestando que analizado el proyecto elevado a esa Asesoría opina que al mismo no le caben observaciones legales que formular, ya que se cumple con lo prescripto en la Ordenanza N° 1728, Artículos 50º), 51º) siguientes y concordantes, sugiriendo modificar la fecha de prórroga de acuerdo a la autorizada por la Secretaría de Hacienda y Presupuesto;

Que a fs. 9 y vta. el señor Subsecretario Ejecutivo dispone, en vista de lo informado precedentemente, la correspondiente norma legal (Pase N° 3133/93 MESE.-);

Por ello:


LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) PRORROGASE a partir del 28 de noviembre de 1993 y hasta el 31 ----- de diciembre de 1993, la contratación para la provisión de pan para distintas dependencias Municipales, adjudicada mediante Licitación Pública N° 16/92 -Decreto N° 1844/92- a la firma Panificadora LA SANTAFESINA, de conformidad a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2º) Por Tesorería, previa intervención de Contaduría, liquídese y ----- páguese el gasto que surja del presente con cargo a la Partida /////

///...3º


Dra. CRISTINA L. BORG
Directora General
Asesoría Legal y Jurídica
Municipalidad de Neuquén

///...3º

respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

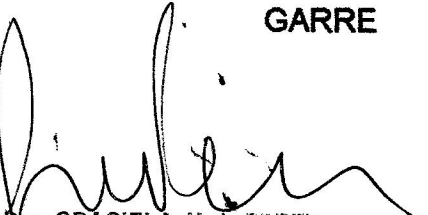
Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección
----- de Compras y Contrataciones dependiente de la Secretaría de
Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario
----- Ejecutivo y la señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 5º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, al
----- Boletín Oficial Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-



FDO) KLOOSTERMAN
PALLADINO
GARRE


Dña. GRACIELA M. J. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén